



DECRETO DE LA PRESIDENCIA

02/14 (CONTRATACIÓN)

5 de febrero de 2014

Exp. núm. 16/13-B

Con fecha 22 de enero de 2014, el Consejo de Administración de BADESA, adoptó acuerdo de clasificación de ofertas, en el procedimiento de contratación tramitado para la homologación de proveedores de gasóleo (Exp. núm. 16/13-B), según el siguiente acuerdo.

Dentro del plazo dispuesto para ello, según la regulación contenida en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta contratación, se han presentado en el Registro Oficial de BADESA, las siguientes ofertas:

- ⇒ AZITAIN, S.A.
- ⇒ REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS, S.A.
- ⇒ SUMOIL, S.A.
- ⇒ NOROIL, S.A.
- ⇒ COMERCIAL ARBERE, S.L.

Con fecha 18 de diciembre de 2013, la empresa "Con fecha 18 de diciembre de 2013, la empresa "COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, SAU (CEPSA)", presentó su oferta, habiendo finalizado el plazo de presentación el día 16 de diciembre de 2013.

La Mesa de Contratación declaró excluida del procedimiento, la oferta presentada por "COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, SAU (CEPSA)".

La Mesa de Contratación ha verificado el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en los pliegos reguladores de este Acuerdo Marco para la homologación de proveedores de suministro de gasóleo A de automoción de vehículos con motor DIESEL, con el siguiente resultado:

⇒ AZITAIN, S.A.:

Presenta una vez subsanado, la totalidad de la documentación exigida, cumpliendo con los requisitos de los pliegos, en cuanto a capacidad de obrar y solvencia.

⇒ REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS, S.A.:

Presenta una vez subsanado, la totalidad de la documentación exigida, cumpliendo con los requisitos de los pliegos, en cuanto a capacidad de obrar y solvencia.

⇒ SUMOIL, S.A.:

Presenta una vez subsanado, la totalidad de la documentación exigida, cumpliendo con los requisitos de los pliegos, en cuanto a capacidad de obrar y solvencia.

⇒ **NOROIL, S.A.:**

Presenta una vez subsanado, la totalidad de la documentación exigida, cumpliendo con los requisitos de los pliegos, en cuanto a capacidad de obrar y solvencia.

⇒ **COMERCIAL ARBERE, S.L.:**

Presenta una vez subsanado, la totalidad de la documentación exigida, cumpliendo con los requisitos de los pliegos, en cuanto a capacidad de obrar y solvencia.

Es por ello, que a propuesta de la Mesa de Contratación, el Consejo de BADESA, acuerda la clasificación para la homologación de todos aquellos licitadores que han sido admitidos al procedimiento y que han acreditado su capacidad de obrar y su solvencia, conforme a los requisitos exigidos en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que se relacionan a continuación, en el Acuerdo Marco que se tramita:

⇒ **AZITAIN, S.A.**

⇒ **REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS, S.A.**

⇒ **SUMOIL, S.A.**

⇒ **NOROIL, S.A.**

⇒ **COMERCIAL ARBERE, S.L.**

Dentro del plazo de 10 días hábiles siguientes a la notificación de la clasificación, las empresas clasificadas para la homologación deberán aportar los documentos siguientes:

- a) Certificación acreditativa de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias.*
- b) Certificación acreditativa de encontrarse al corriente en sus obligaciones con la Seguridad Social.*
- c) Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En el caso de encontrarse exento del pago del Impuesto, certificación acreditativa de tal circunstancia emitida por la Administración competente.*
- d) Justificante del depósito de la garantía.*

Homologación

El órgano de contratación habilita al Presidente para homologar a los licitadores clasificados dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de la documentación conforme. Si algún licitador clasificado no cumplimentara adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha desistido de su oferta.

La homologación se notificará a los licitadores y se publicará en el perfil del contratante y en el BOG.



Formalización del contrato de homologación

La formalización del contrato de homologación se efectuará transcurridos 15 días hábiles a contar desde la fecha de la notificación de la adjudicación del acuerdo de homologación, en el plazo de los 5 días siguientes.

La no formalización del contrato en el plazo indicado, por causa imputable al contratista, será causa de resolución del mismo.

La formalización del contrato se publicará en el perfil del contratante del órgano de contratación, indicando, como mínimo, los mismos datos mencionados en el anuncio de adjudicación. Deberá publicarse, además, en el BOG un anuncio en el que se de cuenta de dicha formalización, en un plazo no superior a 48 días a contar desde la fecha de la misma. Cuando se trate de contratos sujetos a regulación armonizada, el anuncio deberá enviarse en el plazo señalado en el párrafo anterior, al DOUE.

Contra este acto, no cabe la interposición del recurso especial regulado en el TRLCSP.

Con fecha 5 de febrero de 2014, el Presidente de BADESA, estando habilitado expresamente para ello, declara que la totalidad de licitadores clasificados en el procedimiento de homologación, han cumplimentado en plazo, el anterior requerimiento. En su virtud, acuerda proceder a la homologación de los licitadores siguientes con los que se suscribirá el contrato marco de suministro de gasóleo.

Relación de licitadores con los que se suscribe el contrato marco:

- ⇒ AZITAIN, S.A.
- ⇒ REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS, S.A.
- ⇒ SUMOIL, S.A.
- ⇒ NOROIL, S.A.
- ⇒ COMERCIAL ARBERE, S.L.

Los licitadores homologados quedan convocados a la formalización del contrato marco; transcurridos 15 días hábiles a contar del siguiente al del acuerdo de homologación.

Contra este acto cabe la interposición del recurso especial en materia de contratación, regulado en los Art. 40 y ss. del TRLCSP, debiendo anunciarlo previamente, mediante escrito, ante el órgano de contratación, en el plazo de 15 días hábiles a contar a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado.

EL PRESIDENTE
Arcadio Benítez Dávila
Egigurenaren kalea, 2 behe • 439 Posta-kutxatila • C.I.F.: A-20361630 • Tfnoa.: 943 70 07 99 • Faxa: 943 20 07 98 • p.e.: debabarrena@udal.gipuzkoa.net • 20600 EIBAR (Gipuzkoa)